INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SASI-09-2024-SC

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi publicó el cinco (05) de junio de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso de selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. SASI-09-2024-SC cuyo objeto es: *"Adquisición de software Global Mapper para la generación de productos cartográficos."*

Según la designación como miembro del Comité Evaluador Técnico, se procede al informe de evaluación y verificación de requerimientos de: experiencia del proponente y verificación de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones mínimas y cantidades del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios técnicos uniformes por subasta inversa SASI-09-2024-SC.

En el presente proceso de selección se presentan dos (2) proponentes ofertados en la plataforma transaccional SECOP II:

No.	PROPONENTE	NIT
1	GEO OIL ENERGY S.A.S.	900332077-6
2	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	901394655-2

Así las cosas, y procediendo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en las normas del régimen de contratación pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el comité evaluador designado, procede a evaluar los requisitos habitantes:

PROPONENTE GEO OIL ENERGY S.A.S - NIT 900.332.077-6

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

EXPERIENCIA

GEO OIL ENERGY S.A.S - NIT 900.332.077-6		
2.7.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**VERIFICACIÓN**	**RESULTADO**
a) Para soportar la experiencia específica, el oferente deberá proporcionar soportes de máximo DOS (2) CONTRATOS suscritos, ejecutados y terminados, a la fecha inicialmente dispuesta para el cierre del proceso, cuyo objeto u obligaciones o alcance estén relacionados con el objeto del presente proceso, y que cumplan las siguientes condiciones: • Solo se admitirán contratos terminados y recibidos por el contratante a satisfacción.	El oferente aporta documento "11. FORMATO 3 MODELO MANIFESTACIÓN JURAMENTADA EXPERIENCIA RUP - GEO OIL ENERGY" donde relaciona dos (2) contratos inscritos en el RUP (Código de verificación 0324066181) con número consecutivo del reporte de los contratos ejecutados de la siguiente manera: **Contrato con reporte RUP No. 140**	**CUMPLE**

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

<table>
<tr>
<td>

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.
- En el caso exclusivo de las MiPymes, de acuerdo con artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establecen como requisitos habilitantes diferenciales para el presente proceso, la acreditación de la experiencia anteriormente señalada en hasta cuatro (4) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción a la fecha inicialmente dispuesta para el cierre del proceso.
- El criterio diferencial para Mipyme, únicamente aplicará cuando no sea limitado a MIPYME, de acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.
- Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados y en caso de haberse ejecutado a través de una unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- La información registrada en el Registro Único de Proponentes debe encontrarse vigente y en firme. Los contratos que pretenda hacer valer el proponente y que fueron objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio deben encontrarse identificados y registrados con el clasificador de bienes y servicios, en **cualquiera** de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
41106600	41106604	Despliegue de mapas o secuencias vectoriales
43233500	43233506	Software de creación de mapas
43232300	43232311	Software de manejo de basede datos orientada al objeto
81111500	81111501	Diseño de aplicaciones de software de la unidad central
43230000	43230000	Software

b. También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados, los cuales hayan sido celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.

</td>
<td>

Contratante: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P

Valor Ejecutado: 29,43 SMMLV

Objeto del contrato: Venta, instalación, mantenimiento, soporte y entrenamiento virtual de dos (2) licencias de la solución tecnológica para Sistemas de Información Geográfica SIG "Global Mapper PRO v24, en RED" para el manejo de información geoespacial Verificado en el RUP

Código UNSPSC: 43233500
43232300

<u>Contrato con reporte RUP No. 153</u>

Contratante: SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

Valor Ejecutado: $.76,69 SMMLV

Objeto del contrato: Mantenimiento, soporte y entrenamiento virtual de tres (3) licencias de la solución tecnológica como Sistemas de Información Geográfica SIG "Global Mapper v22, con usuario único" para el manejo de información geográfica.

Código UNSPSC: 43232300

Contrato con reporte RUP	Valor Ejecutado (SMMLV)
140	29.43
153	76.69
Total	**106.12**

</td>
<td>

CUMPLE

</td>
</tr>
</table>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

1.1 EXPERIENCIA REQUERIDA A VALORES PRESENTES

CONTRATO - REPORTE RUP	CÓDIGOS - UNSPSC TERCER NIVEL	VALOR EJECUTADO (SMMLV)	AÑO	SALARIO MÍNIMO DE LA VIGENCIA	VALOR CONTRATO
140	43233500 43232300	29,43	2022	1.000.000,00	$ 29.430.000,00
153	43232300	76.69	2023	1.160.000,00	$ 88.960.400,00
Total	**106.12 SMMLV**		**CUMPLE**		
	$ 118.390.400,00				

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA).

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CANTIDADES (FICHA TÉCNICA)	ESTADO	OBSERVACIONES/ LOCALIZACIÓN
a. Certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces del cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas de conformidad a las fichas técnicas las cuales se encuentran referidas en el presente documento bajo numeral “2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	**CUMPLE**	El proponente allega el documento correspondiente el cual se encuentra publicado en el SECOP II.
b. El oferente allegar certificación expedida por el fabricante en la que se indique que las actualizaciones de las licencias GLOBAL MAPPER PROFESSIONAL para la generación de productos cartográficos son originales y de última tecnología.	**CUMPLE**	El proponente allega el documento correspondiente el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

NOTA: De conformidad con lo anterior, el proponente GEO OIL ENERGY S.A.S; **CUMPLE** con lo establecido en los numerales 5.1.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y 5.2.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA) del pliego de condiciones y documentos previos del proceso.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

PROPONENTE - ROYAL TECH GROUP S.A.S

PROPONENTE - ROYAL TECH GROUP S.A.S - NIT 901.394.655 - 2

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

<table>
<tr><th colspan="3">ROYAL TECH GROUP S.A.S - 901.394.655 - 2</th></tr>
<tr><th>2.7.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</th><th>VERIFICACIÓN</th><th>RESULTADO</th></tr>
<tr>
<td>a) Para soportar la experiencia específica, el oferente deberá proporcionar soportes de máximo DOS (2) CONTRATOS suscritos, ejecutados y terminados, a la fecha inicialmente dispuesta para el cierre del proceso, cuyo objeto u obligaciones o alcance estén relacionados con el objeto del presente proceso, y que cumplan las siguientes condiciones:

• Solo se admitirán contratos terminados y recibidos por el contratante a satisfacción.
• La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.
• En el caso exclusivo de las MiPymes, de acuerdo con artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establecen como requisitos habilitantes diferenciales para el presente proceso, la acreditación de la experiencia anteriormente señalada en hasta cuatro (4) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción a la fecha inicialmente dispuesta para el cierre del proceso.
• El criterio diferencial para Mipyme, únicamente aplicará cuando no sea limitado a MIPYME, de acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.
• Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados y en caso de haberse ejecutado a través de una unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
• La información registrada en el Registro Único de Proponentes debe encontrarse vigente y en firme. Los contratos que pretenda hacer valer el proponente y que fueron objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio deben encontrarse identificados y registrados con el clasificador de bienes y servicios, en cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>41106600</td><td>41106604</td><td>Despliegue de mapas o secuencias vectoriales</td></tr>
<tr><td>43233500</td><td>43233506</td><td>Software de creación de mapas</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente aporta documento “12. Experiencia” donde relaciona el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. RUP.

Pero no adjunta el Formato No 3 y las certificaciones en donde se acredita la experiencia especifica solicitada, razón por la cual deberá subsanar el requisito técnico habilitante solicitado.

Es necesario que el oferente adjunte:

“FORMATO 3 MODELO MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE LOS CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP CON QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA” Y LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

No allega el RUP en las condiciones requeridas para ser revisado, por lo tanto, deberá aportar el documento correspondiente VIGENTE y en FIRME de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</td>
<td>NO CUMPLE

El proponente deberá subsanar la documentación requerida a continuación:

Formato 3 – MODELO MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE LOS CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP CON QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA y las certificaciones correspondientes de experiencia especifica (contratos ejecutados).

No allega el RUP en las condiciones requeridas para ser revisado, por lo tanto, deberá aportar el documento correspondiente VIGENTE y en FIRME de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</td>
</tr>
</table>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

	43232300	43232311	Software de manejo de base de datos orientada al objeto		
	81111500	81111501	Diseño de aplicaciones de software de la unidad central		
	43230000	43230000	Software		
b. También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados, los cuales hayan sido celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.					

NOTA: El Proponente deberá allegar el RUP vigente y en firme, de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; junto con los soportes correspondientes que permitan acreditar la experiencia especifica requerida en el presente proceso de contratación.

2.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA).

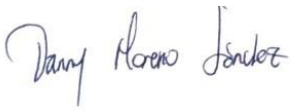
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CANTIDADES (FICHA TÉCNICA)	ESTADO	OBSERVACIONES/ LOCALIZACIÓN
a. Certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces del cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas de conformidad a las fichas técnicas las cuales se encuentran referidas en el presente documento bajo numeral “2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	**NO CUMPLE**	El proponente no allega los documentos requeridos para su evaluación, por lo tanto, no cumple con la exigencia técnica requerida y deberá subsanarla en el término de traslado del correspondiente informe de evaluación.
b. El oferente allegar certificación expedida por el fabricante en la que se indique que las actualizaciones de las licencias GLOBAL MAPPER PROFESSIONAL para la generación de productos cartográficos son originales y de última tecnología.	**NO CUMPLE**	El proponente no aporta la certificación de la casa matriz donde se acredite que los productos serán originales y que tendrán soporte de actualización para el producto GLOBAL MAPPER PRO – ALL IN ONE GIS SOFTWARE. Por tal razón el proponente, no cumple con la exigencia técnica requerida y deberá subsanarla en el término de traslado del correspondiente informe de evaluación.

NOTA: De conformidad con lo anterior, el proponente **ROYAL TECH GROUP S.A.S;** **NO CUMPLE** con lo establecido en los numerales 5.1.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y 5.2.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA) del pliego de condiciones y documentos previos del proceso.

Atentamente,



FREDY ANDRÉS CRISTANCHO AGUIRRE
C.C. 1.030.581.192



DANNY MORENO SÁNCHEZ
C.C. 1.033.733.090